



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Histórica de Ancash"*

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2020-MPP/A.

Pomabamba, 15 de febrero de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA.

#### VISTO:

El Informe N° 043-2021-MPP/GSSMA, de fecha 28 de enero de 2021, emitido por el Gerente de Servicios Sociales y Medio Ambiente, quien solicita Reconocimiento a las Juntas Directivas de los Comités de Vaso de Leche, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; y que esta autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes (...).

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que (...) "Los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio (...)".

Que, según lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 25307, se declara de prioridad e interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos; asimismo, de acuerdo al artículo 4 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2001-PCM, el Estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado Reglamento.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el DS 006-2016-MIDIS del 06 de julio del 2016, que establece las funciones que corresponden al Gobierno Nacional, Gobiernos Locales y organizaciones que participan en el Programa de Complementación Alimentaria - PCA en el Art. 7 inc. d) se menciona "Reconocer a los centros de atención que forman parte del PCA, de forma oportuna, conforme al procedimiento establecido por el MIDIS".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 136-2020, de fecha 08 de junio de 2020, en el **ARTICULO PRIMERO se RECONOCE** a la Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "**AMPASH**" del Caserío de Ampash, Distrito y Provincia de Pomabamba, Departamento de Ancash (...).

Que, mediante Informe N° 043-2021-MPP/GSSMA, de fecha 28 de enero de 2021, el Gerente de Servicios Sociales y Medio Ambiente, remite el expediente Administrativo N° 737-2021, solicitando el reconocimiento a las JUNTAS DIRECTIVAS DE LOS COMITES DE VASO DE LECHE, que mediante el Informe N° 004-2021-MPP/SGPS, de fecha 25 de enero de 2021, el Sub Gerente de Programas Sociales, anexa copia del Acta de la reunión realizada el día 11 de diciembre de 2020, en el cual los beneficiarios del Comité del Vaso de Leche "Ampash" del Caserío de Ampash, Distrito y Provincia de Pomabamba, renovaron la Junta Directiva del mencionado Comité de Vaso de Leche, por lo que solicita emitir acto resolutorio de renovación.

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

✉ [alcaldia@municipomabamba.gob.pe](mailto:alcaldia@municipomabamba.gob.pe)  
[municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe](mailto:municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe)

📘 **Municipalidad Provincial de Pomabamba**  
🌐 [www.municipomabamba.gob.pe](http://www.municipomabamba.gob.pe)





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Histórica de Ancash"*

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055-2020-MPP/A.

En merito a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 Art. 20° Inc. 6), Ley No.27444;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER a la Junta Directiva del Comité del Vaso de Leche "AMPASH" del Caserío de Ampash, Distrito y Provincia de Pomabamba, Departamento de Ancash, conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
<b>PRESIDENTA</b>	Fidelina DelmaVergara Tarazona	72090543
<b>VICEPRESIDENTA</b>	Bertha Carmina Salvador Ayala	46697247
<b>SECRETARIA</b>	Karina Yuliza Chauca Pinedo	72121171
<b>TESORERA</b>	Teresa Balvina Bonifacio Vergara	72085512
<b>ALMACENERA</b>	Julia Rosa Capillo Estrada	46681276
<b>VOCAL 1</b>	Silvia Julca Vergara	42306504
<b>VOCAL 2</b>	Digna Yolanda Fabián Valerio	41493953
<b>FISCAL</b>	Luisa Rosa Sánchez Vergara	43731767

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El periodo de vigencia de la mencionada Junta Directiva será de dos (02) año contados plasmado en el acta adjunta (01ENE2021 al 30DIC2022).

**ARTÍCULO TERCERO.** - DEJAR SIN EFECTO LEGAL Resolución de Alcaldía N° 136-2020, de fecha 08 de junio de 2020, en todos sus extremos.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, para su conocimiento y cumplimiento, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicio Social, Desarrollo Económico y Medio Ambiente y a la Oficina de Programas Sociales.

**ARTÍCULO QUINTO.** - ENCÁRGUESE, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en la página WEB de la Entidad ([www.munipomabamba.gob.pe](http://www.munipomabamba.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA - ANCASH  
  
 Edgard A. Via Melgarejo  
 ALCALDE  
 DNI N° 69793705



Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

alcaldia@munipomabamba.gob.pe  
municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe

Municipalidad Provincial de Pomabamba  
[www.munipomabamba.gob.pe](http://www.munipomabamba.gob.pe)